

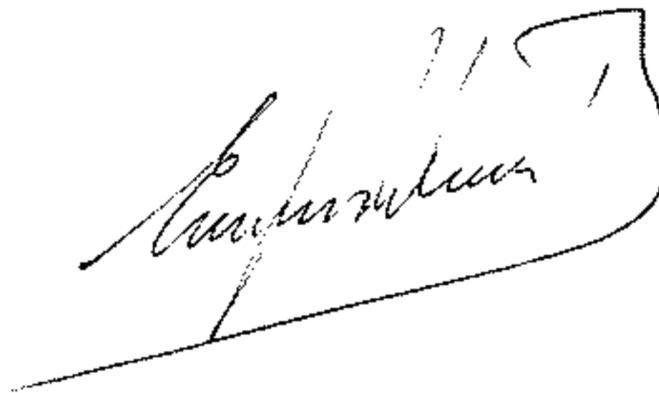
RESOLUCIÓN  
Nº 61 /96

EXPEDIENTE Nº 31.062/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
R.51 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, /9 de enero de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI